

## TEXTO ÍNTEGRO DEL ACUERDO DE 22-12-1997, POR EL QUE SE ADOPTAN DECISIONES INTERPRETATIVAS DEL ACUERDO DE 7-8-1997

En la ciudad de Valencia, siendo las 10,00 horas del día 22 de diciembre de 1997, se reúnen los señores relacionados al margen, en el Edificio Glorieta de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, en su calidad de firmantes del Acuerdo señalado en el epígrafe, con la finalidad de dejar constancia de la interpretación adecuada y finalista de determinados aspectos de su contenido que pudieran inducir a diversas posturas, diferentes a la que, en todo momento, corresponde a la voluntad de las partes que la adoptaron

### ASISTENTES

Bancaja  
Sección sindical CSI-CSIF  
Sección Sindical S.A.T.E.  
Sección Sindical S.P.I..

Reunidos los señores citados al margen, para definir el funcionamiento de determinadas rúbricas salariales, con motivo del cambio de estructura salarial en 1-1-98, adoptan los acuerdos que se recogen en el anexo adjunto.

## CRITERIOS INTERPRETATIVOS DEL PACTO DE 7-8-97

CONCEPTO	CRITERIO INTERPRETATIVO
LIQUIDACION DEL PLUS DE VINCULACION	* NO SE LES LIQUIDA A LOS EMPLEADOS QUE POR SU EDAD AL 31-12-97 NO TENGAN LA EXPECTATIVA (PORQUE NO LLEGUEN A CUMPLIR LOS 15 AÑOS NECESARIOS PARA EL P.V., A LA EDAD DE 65 AÑOS)
CALCULO DEL COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO". EMPLEADOS EN TRANCE DE CONSOLIDACION DE CATEGORIA SUPERIOR	* PARA EL CALCULO DEL CP98 FIJO SE TENDRA EN CUENTA LA CATEGORIA QUE LLEGARAN A CONSOLIDAR HASTA LA EDAD DE 65 AÑOS.
CALCULO DEL COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO". EMPLEADOS EN TRANCE DE CONSOLIDACION DE CATEGORIA SUPERIOR (caso de existir dos o más categorías expectantes de consolidación)	* PARA EL CALCULO DEL CP98 SE TOMARÁ LA CATEGORIA MAYOR DE LAS POSIBLES EN TRANCE DE CONSOLIDACION
CALCULO DEL COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO". SITUACION A 31-12-97	* LA CLASIFICACIÓN DE OFICINAS UTILIZADA COMO REFERENCIA SERA LA VIGENTE A 31-12-97. NO SE EFECTUARAN MODIFICACIONES RETROACTIVAS QUE PUDIERAN RESULTAR COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS QUE LA CLASIFICACIÓN DE ABRIL-98 PUDIERA INTRODUCIR
CALCULO DEL COMPLEMENTO MENSUAL "AD PERSONAM FIJO". COMPONENTES QUE LO INTEGRAN	<p>a) Empleados afectados: fijos + temporales (no aprendices) en activo al 31-12-97. Se creará una nueva rúbrica COMPLEMENTO 1.998 FIJO (COMP1998 FIJO), su cálculo se efectuará a 31-12-97 con datos de esa fecha y se compondrá de los siguientes elementos:</p> $\text{COMP1998 FIJO} = (21,5 / 12) [\text{PV}] + (20,5 / 12) [\text{CSB} + \text{CFP}] + 5.000 +$ $+ (20,5/12) * \text{R15} + (21,5/12)* \text{R07} (\text{RUBRICAS R15} / \text{R07}) +$ $+ (1 / 12) * [3 \text{ diferencia SBBCJ}] (\text{categorías en TRANCE CONSOLIDACION}) +$ $+ (20,5/12) * \text{R51} (\text{Complemento adicional de sueldo de carácter fijo}) +$ $+ (20,5/12) * \text{R18} (\text{Complemento adicional de Sueldo, contr. espec.}) +$

	<p>+ (1/12) * [(30% o 50%) * (2 * SUELDO BASE NACIONAL)] (comp. residencia) +</p> <p>+ (1/12) * [(30% o 50%) * (2 * SUELDO BASE NACIONAL)] (comp. residencia) +</p> <p>+ IMPORTE COMPENSATORIO DISPONIBILIDAD JORNADAS FESTIVAS</p>
CALCULO DE LOS COMPLEMENTOS "AD PERSONAM DINAMICO y FIJO". EMPLEADOS CON REDUCCION SALARIAL	* EL CALCULO DE AMBOS COMPLEMENTOS DINAMICO Y FIJO SE EFECTUARÁ AL 100% Y EN CADA MOMENTO SE APLICARÁ LA REDUCCION CORRESPONDIENTE DESPUES DEL CALCULO (TANTO PARA REDUCCION DE JORNADA COMO REDUCCION DE CONVENIO).
RUBRICAS QUE SE INTEGRAN EN EL COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO"	<p>* SE INTEGRAN EN EL COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO" Y POR TANTO DESAPARECEN LAS RUBRICAS SIGUIENTES:</p> <p>&gt; R15. COMPLEMENTO DE PLUS DE VINCULACION</p> <p>&gt; R07. COMPLEMENTO CONVENIO 90</p> <p>&gt; R51. COMPLEMENTO ADICIONAL DE SUELDO</p> <p>&gt; R18. COMPLEMENTO ADICIONAL DE SUELDO (contr. espec.)</p> <p>&gt; R03/R13. PUESTO DE TRABAJO</p> <p>&gt; R02/R12. DIFERENTE CATEGORIA DE COBRO (desaparece)</p> <p>&gt; R16. Desaparece al quedar incluido en el cálculo del 5%</p> <p>&gt; R17. COMPLEMENTO ADICIONAL DE SUELDO (desaparece)</p>
COMPLEMENTO DE RESIDENCIA	* SE INCORPORARA AL COMP1998 FIJO la diferencia del: (30% o 50%) * (1/12) * [2 * SUELDO BASE NACIONAL].
TURNOS DE INFORMATICA (RUBRICAS R06/R16)	* POR ESTAR EN REGIMEN DE TURNOS SE PERCIBIRÁ MENSUALMENTE UN DEVENGO EQUIVALENTE AL 5% SOBRE LA DOCEAVA PARTE DEL SALARIO ORDINARIO FIJO ANUAL.
SALARIO ORDINARIO FIJO ANUAL	* DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE, EN EL SALARIO ORDINARIO FIJO ANUAL ESTARAN INCLUIDOS LOS COMPLEMENTOS "AD PERSONAM" DINAMICO Y FIJO
IMPORTE DE LA HORA ORDINARIA	* DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE EL IMPORTE DE LA HORA ORDINARIA SE CALCULARA COMO COCIENTE ENTRE EL SALARIO ORDINARIO FIJO ANUAL Y EL NUMERO DE HORAS DE LA JORNADA EN CÓMPUTO ANUAL (actualmente 1.680 horas/año)
PLUS DE FESTIVOS (V07)	<p>* A partir del 1-1-98 el cálculo del importe del Plus de Festivos se efectuará como : 75% * [(IMPORTE DE LA HORA ORDINARIA ) * NUMERO DE HORAS realizadas durante festivos.</p> <p>* Para los empleados sujetos a TURNOS de informática el importe se incrementará en el 5% correspondiente.</p>
SUSTITUCION DE DIRECTORES /SUBDIRECT./M.I. A TRAVES DE LA RUBRICA V03	* A partir del 1-1-98 para el cálculo del importe de la rúbrica V03 se utilizará como base 18,5 pagas y la diferencia entre Sueldos Base Bancaja entre la categoría personal y la de referencia de la oficina
DISPONIBILIDAD ( jornadas festivas que se cubran con el sistema de alertas a través de mensáfonos)	<p>* A partir del 1-1-98 se retribuirán a razón de 5 horas festivas (10 horas para las fiestas consideradas como especiales) de Programador "A". La hora festiva de Programador "A" se calcula como: 75% * Sueldo Base * 18,5 / 1.680</p> <p>* Para los empleados que a 31-12-97 integren el GET (Grupo Especialista Turno) equipo, se les calculará un importe compensatorio a incluir en el COMPLEMENTO "AD PERSONAM FIJO"</p> <p>* Este importe será la diferencia entre importe de la hora festiva de Programador "A" (calculada antes del 1-1-98 y después) multiplicado por el número medio de días festivos realizado en el año ponderados por 5 o 10 horas, según corresponda.</p>

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al principio.